

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de agosto de 1993.-

VISTO la presentación efectuada por agentes No Docentes de la Facultad Regional Rosario, en el sentido que se le abone el suplemento por cambio de situación escalafonaria previsto en el artículo 144 del Decreto 2213/87, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rosario aportó los elementos para la implementación del pago que dispone el artículo 144 del Decreto 2213/87, correspondiente a las agentes Nélida Rosa ROSSI; Graciela Lucía ARRONDO y Cristina LOPEZ.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes proporcionados y aconsejó hacer lugar al reclamo presentado por las agentes no docentes de la Facultad Regional Rosario.

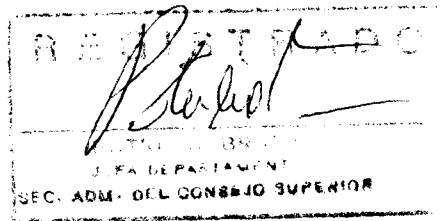
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Hacer lugar al reclamo presentado por las agentes No Docentes de la Facultad Regional Rosario, en el sentido que se abonen las diferencias salariales ocurridas por el pase de escalafón en forma horizontal, que establece el artículo 144 del Decreto 2213/87, cuya nómina corre agregada -



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

-2-

como Anexo I de la presente resolución.

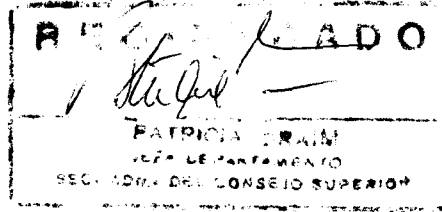
ARTICULO 29.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 594/93

6
A77.

Ingeniero **JUAN C. REDOLCATTI**
SECRETAR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I
RESOLUCION Nº 594/93

FACULTAD REGIONAL ROSARIO

<u>LEGAJO Nº</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DTO. 1428</u>	<u>DTO. 2213</u>
06721-7	ROSSI, Nélida Rosa	9020	9007
07801-2	ARRONDO, Graciela Lucía	9021	9009
17105-2	LOPEZ, Rita Cristina	9021	9009
15622-5	SANDRES, Daniel Ricardo	9020	9009